

**CIRCULAR EXTERNA 100-05-01-02-0049-2023**

**Para:** Usuarios recurso hídrico de la Jurisdicción de CORPOURABA

**De:** CORPOURABA

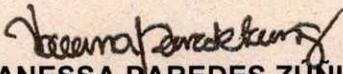
**Asunto:** Presentación autodeclaración de vertimientos y reporte de consumos de agua.

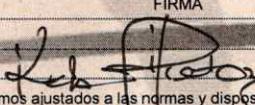
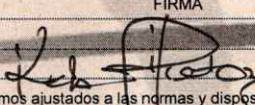
**Fecha:** 27 de noviembre de 2023

Con el fin de adelantar el proceso de liquidación de la tasa retributiva y por utilización del agua correspondiente al periodo enero - diciembre de 2023, los distintos usuarios del recurso hídrico de la jurisdicción de CORPURABA deberán cumplir con los siguientes lineamientos:

- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.9.6.1.6. del Decreto 1076 de 2015, las personas naturales o jurídicas de derecho público, privado o mixto, que utilicen el recurso hídrico, en calidad de sujetos pasivos de la **tasa por utilización del agua**, deberán allegar los reportes de volúmenes de agua captada correspondiente al año 2023, a más tardar el día 19 de enero de 2024.
- En cumplimiento del artículo 2.2.9.7.5.4. del Decreto 1076 de 2015 las personas naturales o jurídicas de derecho público, privado o mixto, que realicen vertimientos puntuales directa o indirectamente el recurso hídrico, en calidad de sujetos pasivos de la **tasa retributiva por vertimientos puntuales**, deberán presentar la autodeclaración de sus vertimientos, a más tardar el día 19 de enero de 2024.
- En cumplimiento de los artículos 2.2.9.7.3.6, 2.2.9.7.4.3 y 2.2.9.7.4.4 del Decreto 1076 de 2015, las empresas de servicios públicos domiciliarios de alcantarillado, deberán allegar, conjuntamente con la autodeclaración de vertimientos un informe que contenga el número de vertimientos eliminados en el año, donde se incluya para cada uno de estos los proyectos asociados y el nombre y localización del cuerpo de agua en el que se realizaba el vertimiento, el caudal recolectado y la fecha de eliminación del vertimiento.

Atentamente,

  
**VANESSA PAREDES ZÚNIGA**  
Directora General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Juan Fernando Gómez		27/11/2023
Revisó:	Kelis Hinestroza Mena		27/11/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá

NIT. 890.907.748-3

Calle 92 #98 - 39 Apartadó - Antioquia

PBX: (604) 8281022

Email: [atencionalusuario@corpouraba.gov.co](mailto:atencionalusuario@corpouraba.gov.co)

[www.corpouraba.gov.co](http://www.corpouraba.gov.co)



SC4725-1